



Recomendaciones de TI para el Fortalecimiento del MESICIC
Segunda Conferencia de Estados Parte
Washington D.C., 20-21 Noviembre 2006

Transparency International (TI), la organización de la sociedad civil líder en combatir la corrupción, respetuosamente somete la siguientes **recomendaciones urgiendo acción** para aumentar la implementación de la Convención Inter-Americana Contra la Corrupción (CICC) y fortalecer el mecanismo de seguimiento (MESICIC).

Los capítulos nacionales de TI en casi **100 países** trabajan a nivel nacional e internacional para movilizar líderes en el gobierno, organizaciones internacionales, sector privado, y sociedad civil para adoptar y hacer cumplir las medidas que aumentarán la transparencia y la rendición de cuentas, y la reducción del soborno, la extorsión y otras prácticas corruptas. Las convenciones anticorrupción son la clave para los capítulos de TI porque establecen consenso internacional en el marco legal necesario para combatir la corrupción. Desde los noventa, los capítulos de TI han jugado un importante rol en la promoción de las convenciones anticorrupción desde la fase de negociación hasta el monitoreo de su transformación en ley y su aplicación en la práctica.

En las Américas, TI ha sido particularmente **activo en apoyar la CICC y el proceso del MESICIC**. TI contribuyó a la creación del MESICIC y ha trabajado para asegurar que éste sea efectivo y transparente e incluya el involucramiento de la sociedad civil en todas las etapas. Los capítulos de TI y otras organizaciones de la sociedad civil (OSC) en 20 países prepararon informes para el MESICIC durante la primera ronda de revisión de los países, y en diez desde el inicio de la segunda ronda.

Al momento de este Encuentro, ha pasado casi una década desde que la CICC entró en vigencia. Mientras muchos gobiernos han hecho progresos hacia la implementación, **el proceso de revisión de los países ha proseguido lentamente con la revisión de unas pocas disposiciones concluidas, solamente. Es por ello difícil evaluar la extensión total de la implementación.** Existe todavía, claramente, un largo camino por delante para asegurar que la CICC y el MESICIC alcancen sus propósitos previstos de ayudar a los países a poner fin a la corrupción.

Destacamos y damos la bienvenida a la revisión del Programa Inter-Americano para combatir la Corrupción, el cual está dirigido a fortalecer el proceso del MESICIC y otros temas importantes como la recuperación de activos y la coordinación entre las organizaciones de monitoreo, particularmente con la referencia a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

Ahora es tiempo para los gobiernos miembros de intensificar y acelerar la revisión de la implementación de la convención y la aplicación de las recomendaciones específicas en cada país, informar a los ciudadanos de los progresos hechos hasta la fecha y aumentar el

envolvimiento de la capacidad de la sociedad civil en todos los aspectos del MESICIC y en las acciones en el país.

I. Fortalecer la Metodología y Acelerar el MESICIC para promover la Implementación de la CICC

1. Cada Estado Parte debe informar sobre el progreso hecho en la implementación hasta la fecha.

Diez años después de la entrada en vigor de la CICC, es hora de que cada uno de los Estados Parte informen en la Asamblea General del 2007 sobre los pasos que han llevado a cabo desde la ratificación, en la implementación de cada una de las partes de la CICC. El ritmo de la revisión del MESICIC no debe retrasar la acción de los Estados Parte en el cumplimiento de sus obligaciones bajo la convención e informar sobre el progreso en esta materia.

2. Las Visitas deben ser parte del proceso de revisión en el país.

El Comité de Expertos debe restaurar la disposición en su Reglamento estipulando las visitas de seguimiento durante el proceso de revisión del país. Las visitas son generalmente acordadas por ser el único método confiable para obtener información sobre la adecuada implementación y la promoción del cumplimiento. Otros mecanismos de seguimientos como el de la Convención de la OCDE y las Convenciones del Consejo de la Europa, incluyen tales visitas. Las visitas para promover la implementación de las recomendaciones específicas del Comité de Expertos son también importantes, pero no son suficientes.

3. El ritmo de la revisión del MESICIC debe ser acelerado.

La Secretaria del MESICIC debe acelerar el ritmo de la revisión sosteniendo tres reuniones anuales cada año (revisando al menos cinco países por reunión) para asegurar que cada ronda de revisión sea completada dentro de dos años. Diez años han pasado desde que la CICC entró en vigencia y todavía quedan muchas disposiciones por revisar, después del término de la segunda ronda. El MESICIC tiene que actuar ahora para aumentar el ritmo de sus revisiones.

II. Aumentar la Implementación de las Recomendaciones adoptadas por el Comité de Expertos

1. El Comité de Expertos necesita el requisito de experticia sobre temas específicos.

Las recomendaciones del Comité de Expertos son el fundamento crítico para las reformas. Por consiguiente, el Comité tiene que tener el requisito de experticia para formular recomendaciones específicas y detalladas, proveyendo asesoría de cómo corregir las deficiencias en la implementación de la CICC.

2. Los Estados Parte deben publicar planes de acción e informes de progreso anuales sobre las recomendaciones específicas de su país.

Los Estados Partes deben preparar y publicar planes de acción para implementar las recomendaciones específicas del Comité en su país con la participación de la sociedad civil. Los Estados Parte deben publicar también informes anuales de cómo ellos han implementado las recomendaciones del Comité de Expertos.

3. La Secretaría debe publicar información sobre el Programa Piloto.

La Secretaría del MESICIC debe publicar en la página Web de la OEA los resultados del Programa Piloto de la Implementación de las Recomendaciones en Argentina, Paraguay, Nicaragua, y Colombia.

III. Aumentar el involucramiento de la Sociedad Civil

1. Los Estados Parte deben aumentar la participación de la sociedad civil.

Los Estados Parte deben formalizar las oportunidades de participación de la sociedad civil en las reuniones del Comité de Expertos, estableciendo a las OSC como observadores permanentes del trabajo del Comité, y trabajar con las OSC para difundir información relevante y detallada sobre el MESICIC.

2. Los Estados Parte deben apoyar la capacidad de la sociedad civil para su participación.

En virtud del significativo aumento del Fondo Interamericano Anti-Corrupción, el valor demostrado de la participación de la sociedad civil en el proceso del MESICIC, y la severa restricción de la capacidad de la sociedad civil, los Estados Parte deben otorgar la disponibilidad de los recursos financieros para la sociedad civil, específicamente para apoyar a las OSC envueltas en el MESICIC.

3. El Reglamento debe contemplar un tiempo adecuado para la presentación de los Informes de la sociedad civil.

Los Estados Parte deben contemplar para la sociedad civil un período de gracia de treinta días posteriores a la presentación de los informes del gobierno, dentro del cual las organizaciones de la sociedad civil presenten sus informes. Esto ayudará a asegurar que la sociedad civil pueda complementar, cuestionar o entregar más detalles sobre algunos elementos de los informes de los países.

IV. Cooperación Técnica.

1. Los Estados Parte deben ser provistos de legislaciones modelos y herramientas de mejores prácticas sobre las cuales basar su implementación

La Secretaría del MESICIC debe utilizar las legislaciones modelos existentes, y cuando sea necesario desarrollar nuevas legislaciones modelos sobre la base de los temas que están siendo revisados en cada una de las rondas del MESICIC. Los Estados Parte deben adoptar reformas legislativas que correspondan con esos modelos legales tan pronto sea posible.

Además, la Secretaría del MESICIC debe recolectar, sistematizar y diseminar herramientas de mejores prácticas en la implementación de la CICC con la asistencia de la sociedad civil.

2. Las Agencias de Desarrollo Bilateral y Multilateral deben apoyar la implementación.

Los Estados Parte deben animar a las agencias de desarrollo internacional a apoyar la implementación de la CICC (y otras convenciones anti-corrupción) y las recomendaciones del Comité de Expertos como parte de sus estrategias de asistencia a los países. Ellas deben promover también la participación de las OSC en este proceso.

Urgimos a la Conferencia de Estados Parte a aplicar prontamente estas recomendaciones con el objeto de aumentar la implementación de la CICC y el fortalecimiento y aceleramiento del proceso del MESICIC.

Organizaciones Miembros de Transparency International en las Américas

Argentina	Poder Ciudadano	www.poderciudadano.org
Brasil	Transparência Brasil	www.transparencia.org.br
Canadá	TI Canadá	www.transparency.ca
Chile	Chile Transparente	www.chiletransparente.org
Colombia	Transparencia por Colombia	www.transparenciacolombia.org.co
Ecuador	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo	www.cld.org.ec
Guatemala	Acción Ciudadana	www.accionciudadana.org.gt
México	Transparencia Mexicana	www.tm.org.mx
Nicaragua	Ética y Transparencia	www.eyt.org.ni
Panamá	Fundación para la Libertad Democrática	www.libertadciudadana.org
Paraguay	Transparencia Paraguay	www.transparencia.org.py
Perú	Proética	www.proetica.org.pe
Rep. Dom	Participación Ciudadana	www.pciudadana.org
Trinidad & Tobago	The Trinidad and Tobago Transparency Institute	
USA	TI USA	www.transparency-usa.org
Venezuela	Transparencia Venezuela	www.transparencia.org.ve

Para Mayor Información:

Marta Erquicia
Coordinadora de Programas/ Depto. de las Americas
Alt Moabit 96,
10559 Berlin
Germany
Tel: +49 30 3438 20651
Fax: +49 30 3470 3912
merquicia@transparency.org

Ximena Salazar
Programa Convenciones Anti Corrupción en las Américas
1023 15th Street N.W. Washington, DC 20005
Tel: (202) 589-1616,
Fax: (202) 589-1512
xsalazar@transparency-usa.org

Website: www.transparency.org and www.transparency.org/tilac

^[1] Los nombres de las organizaciones que son parte del movimiento de TI en las Américas están nombradas al final de este documento.